

**MAT: APRUEBA RESCILIACIÓN CONVENIO CECI
“PEQUEÑOS MOLINOS” DE LA COMUNA DE
VILLA ALEMANA**

12 ENE. 2016

VIÑA DEL MAR,

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, en su Partida 09, Capítulo 11, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 172, subasignación 003, rubro 06, denominado “Transferencias a Centros Ceci”; la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, que contempla la retroactividad de los actos administrativos; la Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República, las Resoluciones N°015/026 del 04 de Febrero de 2000, N°015/172 del 20 de Agosto de 2001 y N°015/200 de fecha 19 de diciembre de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás normas pertinentes, y antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 19 de octubre de 2015, la Junta Nacional de Jardines Infantiles y **JUNTA DE VECINOS RÍOS DEL SUR**, de la comuna de Villa Alemana, suscribieron un Convenio de transferencia de fondos destinado a la ejecución del “Proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia -CECI PEQUEÑOS MOLINOS”-, en dependencias de la señalada organización comunitaria, ubicada en Población Ríos del Sur, calle Rio Baker N°112, comuna de Villa Alemana, Región de Valparaíso.

2.- Que, debido a problemas de contratación de de recursos humanos para efectuar trabajos destinados a habilitar las dependencias del local en que debía funcionar el CECI “Pequeños Molinos”, con fecha 23 de noviembre de 2015, se suscribió entre la **JUNJI** y la **JUNTA DE VECINOS RÍOS DEL SUR**, de la comuna de Villa Alemana, una resciliación del convenio de ejecución del referido centro.

3.- Que, la Ley N°19.880 contempla la retroactividad de los actos administrativos cuando estos producen efectos favorables para los interesados y no lesionan derechos de terceros.

4.- Que, existe la necesidad de aprobar la resciliación del convenio de aportes para la ejecución del Centro Educativo Cultural de la Infancia –CECI PEQUEÑOS MOLINOS, dictándose para tal efecto el acto administrativo de rigor.



RESUELVO:

Téngase por aprobado, con efecto retroactivo, la resciliación del convenio de ejecución del Centro Educativo Cultural de la Infancia -CECI PEQUEÑOS MOLINOS, suscrita con fecha 23 de noviembre de 2015, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la **JUNTA DE VECINOS RÍOS DEL SUR**, cuyo texto es el siguiente:

RESCILIACION DE CONVENIO DE APORTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA (CECI) "PEQUEÑOS MOLINOS"

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

JUNTA DE VECINOS RÍOS DEL SUR (VILLA ALEMANA)

En Viña del Mar, a 23 de noviembre de 2015, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, en adelante "JUNJI", Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, RUT N°70.072.600-2, representada, según se acreditará, por doña **PRISCILA CORSI CÁCERES**, cédula de Identidad N° 13.463.129-5, Directora Regional de JUNJI Valparaíso, ambos domiciliados en calle Álvarez N°646, Edificio Alcázar, de la comuna y ciudad de Viña del Mar, Región de Valparaíso en adelante la JUNJI, por una parte; y por la otra la Organización denominada **JUNTA DE VECINOS RÍOS DEL SUR**, de la comuna de Villa Alemana, RUT N°65.050.234-5, representada, según se acreditará por doña **ELIZABETH DEL CARMEN LEÓN FIGUEROA**, RUT 11.487.454-k, mayor de edad, en adelante el ejecutor beneficiario, todos con domicilio en Pasaje Río Rapel N°1946, Población Ríos del Sur, comuna de Villa Alemana, Región de Valparaíso; han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 19 de octubre de 2015, **JUNJI** y la **JUNTA DE VECINOS RÍOS DEL SUR (VILLA ALEMANA)**, suscribieron un convenio de aportes para la ejecución del proyecto Centro Educativo Cultural de la infancia (CECI) "Pequeños Molinos", ubicado Población Ríos del Sur, calle Rio Baker N°112, comuna de Villa Alemana, Región de Valparaíso.

SEGUNDO: Que debido a problemas de contratación de recursos humanos para efectuar trabajos destinados a habilitar las dependencias del local en que debía funcionar el CECI "Pequeños Molinos", detectados con posterioridad a la suscripción del convenio de funcionamiento, e imprevistos para las partes concurrentes, no fue posible concretar dicha implementación, circunstancia que hace necesario regularizar su término anticipado existiendo acuerdo de ambas partes en la suscripción de la presente resciliación.

TERCERO: Que, en razón de lo señalado, las partes se otorgan el más amplio y completo finiquito, declarando que nada se adeudan con motivo del convenio de aportes resciliado, ni por ningún otro concepto. Asimismo, los comparecientes señalan que no existe ninguna obligación pendiente, civil o natural, referente o emanada de los hechos y/o vínculo contractual descritos en la cláusula primera de esta convención.

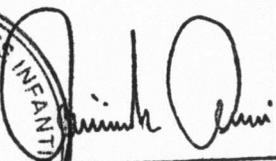


CUARTO: La personería de doña **PRISCILA CORSI CÁCERES**, en su calidad de Directora Regional para representar a la JUNJI, consta en la Resolución N° 015/026 de 2000, 015/172 de 2001 y 015/200 de fecha 19 de diciembre del 2014, todas de la Vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

La personería de doña **ELIZABETH LEÓN FIGUEROA**, RUT 11.487.454-K, para actuar en representación de la organización comunitaria JUNTA DE VECINOS "RÍOS DEL SUR", de la Comuna de Villa Alemana consta en certificado N° 196 suscrito por el Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana.

El presente convenio se suscribe en 4 ejemplares, quedando 1 copia en poder del Ejecutor Beneficiario y 3 copias en poder de JUNJI

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



PRISCILA CORSI CÁCERES
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI VALPARAISO


PCC/RSA/amm

Distribución:

- Unidad Jurídica y de Transparencia.
- Subdirección Técnica
- MDS
- Oficina de Partes
- GESPARVU

